

OSORNO, 21.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CAPILLA SAN ALBERTO HURTADO

DECRETO N° 6697_ /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 537516 de fecha 537516, LA Coordinadora de la Capilla San Alberto Hurtado, mediante la cual solicitan el gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sanchez, para 22 de agosto del 2015 desde las 15.00 a 19.00 hrs., con motivo de realizar un Campeonato de baby futbol.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al deporte y la recreación, trata de una actividad deportiva en apoyo a la comunidad sin fines de lucro.

El artículo 23 N°1 y N°3 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.07.2015 autorizado con Ord N°695 con fecha 21.07.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.



Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Capilla San Alberto Hurtado, de derechos municipales por el uso del gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sanchez, para 22 de agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Archivo DAM. ✓